

NOMBRE	D.N.I.
POZO RUZ, Ana	25.686.509
RALLO MORILLO, Pilar	30.788.967
RAMOS FRENDÓ, Eva Mª	33.371.541
RAYA GARCÍA DEL OLMO, José María	27.313.041
RÍO FERNÁNDEZ, Rocio del	28.744.029
ROCA FERNÁNDEZ-CASTANY, Mª Luisa	24.263.554
RODRÍGUEZ GARCÍA, Juan David	75.440.977
RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Daniel	31.674.838
RODRÍGUEZ RUIZ, Juan	34.851.809
ROLDAN ORTIZ, Angel	30.804.877
ROMERO FLOREZ, Manuel Jesús	44.031.000
ROMERO ROBLES, Carmen	24.269.601
ROSA NAVARRO, Raul José de la	30.793.487
RUIZ BUSTOS, Mónica	24.272.109
SANCHEZ GAZQUEZ, Joaquín José	27.535.723
SANCHEZ GRANERO, Miguel Angel	23.248.597
SANTOS RUIZ, Leonor	25.711.491
SOTO GOMEZ, Encarnación	33.358.772
TEJADA PORTERO, Luis	30.806.350
TORAL MARIN, Sergio	27.312.961
TORRES LOPEZ, Silvia	2.887.917
VALERO BENITO, Eva Mª	24.270.731
VALERO RAMOS, Elia	43.716.517
VALLEJO DELGADO, Consuelo	26.022.637
VAZQUEZ RECIO, Rosa Mª	31.259.354
ZAFRA GOMEZ, Alberto	74.636.258

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se cita con cargo al ejercicio de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura, de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

ANEXO

Beneficiario: Munster Tourin Espárrago Rock Producciones, S.L.
Cuantía: Diez millones (10.000.000) ptas.
Actividad: Festival Internacional Espárrago Rock 97.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de abril de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2744/96-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Rodrigo Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Rodrigo Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 2744/96-S.3.ª, contra la Resolución de 27 de septiembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente de segregación de terrenos del coto privado de caza CO-10.118. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2744/96-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto, concedidas a través del Plan Gerontológico/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas del Plan Gerontológico y publicado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 10 de noviembre de 1995 (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 1996):

Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.
Finalidad: Adaptación de la Residencia de ancianos.
Importe subvención: 20.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).
Finalidad: Equipamiento de la Residencia de ancianos.
Importe subvención: 6.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.
Importe subvención: 7.000.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Benéfica Martínez Yepes de Cádiz.

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 4.200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

Finalidad: Construcción y equipamiento de la Residencia de ancianos.

Importe subvención: 15.000.000 ptas.

Beneficiario: Patronato Fumdallor de Lucena (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 14.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 14.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 14.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada).

Finalidad: Equipamiento de la Residencia de ancianos municipal.

Importe subvención: 7.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Finalidad: Construcción de la Residencia de ancianos municipal.

Importe subvención: 25.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 22.400.000 ptas.

Beneficiario: Parroquia San Juan Bautista de San Juan del Puerto (Huelva).

Finalidad: Equipamiento de la Residencia de ancianos.

Importe subvención: 4.700.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Finalidad: Construcción de la Residencia de ancianos municipal.

Importe subvención: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Finalidad: Construcción de la Residencia de ancianos municipal.

Importe subvención: 10.000.000 ptas.

Beneficiario: Patronato Ntra. Sra. de los Angeles (Málaga).

Finalidad: Construcción de la Residencia de ancianos.

Importe subvención: 10.000.000 ptas.

Beneficiario: Residencia El Buen Samaritano de Churriana de la Vega (Málaga).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 28.000.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados de San José de la Montaña de Arriate (Málaga).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 21.000.000 ptas.

Beneficiario: Patronato San Roque de El Coronil (Sevilla).

Finalidad: Equipamiento de la Residencia de ancianos.

Importe subvención: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los Tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en C/ Héroes de Toledo, s/n, 41006-Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA conforme a lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de mayo de 1997.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.